

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con base en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de octubre, de Municipios de Canarias y en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **eleva al Pleno de la Corporación del mes de diciembre** la siguiente Propuesta para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MOCIÓN PARA QUE LAS PERSONAS OSTOMIZADAS PUEDAN DISFRUTAR DE UNOS BAÑOS PÚBLICOS ADAPTADOS A SUS NECESIDADES

Una ostomía es un procedimiento quirúrgico con el que se realiza una apertura (estoma) en la piel, que puede ser realizado para distintas funciones y sistemas corporales: para el sistema digestivo, en la pared abdominal para dar salida al contenido intestinal, directamente en el estómago como vía alterna a la boca y, así, dar soporte alimentario, en el sistema urinario para permitir la salida de la orina y en el sistema respiratorio como parte de la terapia de recuperación para permitir el intercambio de gases, con un orificio de emergencia en la membrana cricotiroidea y, finalmente, como tratamiento de urgencia directamente en los pulmones.

No hay cifras oficiales del número de personas ostomizadas en España, pero se estima que alrededor de 100.000 portan en nuestro país una bolsa de ostomía para evacuar sus desechos orgánicos, y unas 3.000 en Canarias, algo que supone un gran impacto en su calidad de vida.

Muchos canarios de todas las edades conviven a diario con esta circunstancia, bajo la ley del silencio, intentando que nadie repare en su bolsa y lidiando con los problemas inesperados que pueden surgir en cualquier momento. Las personas ostomizadas carecen de control voluntario de las evacuaciones.

La ausencia en los aseos públicos de condiciones idóneas para vaciar las bolsas y cuidar la higiene del estoma es un problema grave que sólo lo conocen quienes lo padecen, situaciones cotidianas como entrar en un aseo público para hacer sus necesidades se convierten

diariamente en una penalidad para estas personas, ya que, actualmente, no cuentan con las condiciones óptimas de higiene para poder cambiarse y desechar la bolsa, así como para realizar la limpieza de la zona afectada antes de colocarse un nuevo dispositivo.

Esta problemática repercute en la satisfacción personal de los afectados, que no pueden llevar a cabo una necesidad fisiológica básica como el resto, el miedo absoluto a tener una fuga les impide, más veces de lo que creemos, salir a la calle como cualquier otra persona, porque una de las grandes dificultades con las que se encuentran es con la falta de baños públicos adaptados.

Los aseos públicos existentes no reúnen las condiciones necesarias para llevar a cabo estas tareas con una mínima seguridad higiénica, en los que, además, necesitan un acceso prioritario.

Según explican las distintas asociaciones de afectados de todo el territorio nacional, sólo necesitan que en los aseos públicos haya un vaciador encastrado, situado a unos 75-80 cm del suelo, con cisterna y sifón, una mesa limpia para hacer el cambio de dispositivo, un espejo, un punto de agua con ducha para poder lavar la bolsa, jabón y papel higiénico, siendo el coste de todo ello una cantidad asequible.

Hay muy pocos baños adaptados para estas necesidades en nuestro país, algunos municipios ya han empezado a sensibilizarse con este colectivo y han adaptado sus baños públicos a sus necesidades, el mes pasado por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de Los Realejos se aprobó adaptar los baños públicos.

En otros, incluso han permitido el estacionamiento urgente para que puedan acudir a un baño sin riesgo a ser multados, habilitando a las personas ostomizadas empadronadas en el municipio una tarjeta de estacionamiento por tiempo limitado, que habrá que renovar cada dos años.

No debemos permitir que haya personas que no puedan usar un aseo en condiciones dignas y que su discapacidad limite el desarrollo de su vida en nuestro municipio, para que se haga efectivo el derecho a la igualdad tal y como lo reconoce nuestro ordenamiento jurídico, las administraciones públicas deben promover las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Icod de los Vinos se compromete a adaptar, al menos, un baño allí donde existan baños públicos, así como en todos los edificios municipales a las necesidades de las personas ostomizadas, procurando que todas las instalaciones públicas municipales y aquellas que dependan del Ayuntamiento se adecuen de forma progresiva. Además, se asegurará que los baños de los nuevos edificios que se construyan o reformen vengán adaptados a las necesidades de este colectivo.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Icod de los Vinos se compromete a estudiar por parte de la Concejalía de Seguridad la posibilidad de que se permita en el municipio el estacionamiento urgente para que estas personas puedan acudir a un baño sin riesgo a ser multados.

TERCERO: El Ayuntamiento de Icod de los Vinos instará al Cabildo de Tenerife para que se adapte al menos un baño en los edificios de titularidad insular ubicados en nuestro municipio, así como que se adapte un baño en la Estación de Gauguas de TITSA de Icod de los Vinos.

CUARTO: El Ayuntamiento de Icod de los Vinos instará al Gobierno de Canarias para que adapte al menos un baño en el Centro de Salud y Hospital del Norte, así como en los centros educativos de nuestro municipio y de cualquier otra dependencia de acceso público de su competencia a las necesidades de estas personas.

Icod de los Vinos a 10 de diciembre de 2019

Eliana Alayón Rodríguez

Portavoz del Grupo Municipal PSOE